

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-1182 *Resolución de 22 de febrero de 2022, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 3522, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.*

Vista la Orden PRE/93/2021, de 29 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 3522, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, publicada en el BOC nº 235 de 9 de diciembre de 2021.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero. Resolver la referida convocatoria, declarando desierta la misma, al renunciar la titular de la única solicitud recibida.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
(P. D. Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2-01-19)

La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2022/1182

CVE-2022-1182